



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 541 -2023-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, 23 MAY 2023

**VISTO:** El Oficio N° 105-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA/AAH-D de fecha 28 de abril del 2023, con Registro Sisgado N° 04344671/03496625, Informe N° 231-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH/R de fecha 10 de mayo del 2023, con Registro Sisgado N° 4372424/3496625, Informe N° 305-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-D de fecha 10 de mayo del 2023, con Registro/Sisgado N° 4373079/3496625, Memorando N° 885-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OADM-URRHH/DR, de fecha 16 de mayo del 2023, con Registro Sisgado N° 4383679/3496625, Decretos N°s 4384106-2023-GRA/GG-GRDE-DRA-OADM y 4384106-2023-GRA/GG-GRDE-DRA-AO-URH, ambos de fecha 17 de mayo del 2023, sobre encargatura de personal de carrera, y;

### CONSDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 013-2019-GRA/CR de fecha 20 de noviembre del 2020, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP - P) de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho, Órgano Desconcentrado de Línea Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, que en calidad de anexo forma parte integrante del cuerpo normativo antes aludido;

Que, el servidor de carrera **VALENTIN FAUSTINO TENORIO BEDRILLANA**, es titular del cargo, Ingeniero en Ciencias Agrarias II, plaza N° 129, nivel remunerativo SPC, de la Oficina Agraria Quinua de la Agencia Agraria Huamanga, por rotación de puesto, conforme se tiene de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 088-2019-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR de fecha 27 de febrero del 2019;

Que, mediante Memorando N° 885-2023-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OADM-URRHH/DR de fecha 16 de mayo del 2023, a mérito de los Informes N°s. 305-2023-GRA/GG-GGR-GRDE-DRA-OADM-D y 231-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH/R, de fecha 10 de mayo del 2023 y en atención del requerimiento solicitado por el área usuaria Agencia Agraria Huamanga con Oficio N° 105-2023-GRA/GG-GRDE-DRAA/AAH-D de fecha 28 de abril del 2023, se dispone encargar el Cargo: de Director Programa Sectorial I, Plaza N° 112, Nivel F-2, de la Oficina Agraria Ayacucho de la Agencia Agraria Huamanga, al servidor de carrera Ing. **VALENTIN FAUSTINO TENORIO BEDRILLANA**, para cumplir funciones de mayor responsabilidad asignadas a dicho cargo conforme a los instrumentos técnicos de gestión, vigentes,



para el periodo: 01 al 31 de mayo del 2023, por cumplir con el perfil del cargo encargado;

Que, el artículo 76° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, contempla las acciones de desplazamiento dentro de la Carrera Administrativa, entre estas se encuentra el encargo;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector público, prevé las encargaturas de los servidores de carrera para desempeñar funciones de mayor responsabilidad, concordante con el manual Normativo de personal N° 002-92-DNP, que establece el encargo temporal y excepcional, no menor a 30 días ni exceder del periodo presupuestal, el mismo que se formaliza mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Por las consideraciones precisadas y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019, Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado, Ordenanza Regional N° 013-2022-GRA/CR Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2023-GRA/GR;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR**, por necesidad de servicio institucional al servidor de carrera, **VALENTIN FAUSTINO TENORIO BEDRILLANA**, el Cargo de Director de Programa Sectorial I, Plaza N° 112, Nivel F-2, de la Oficina Agraria Ayacucho de la Agencia Agraria Huamanga, establecidas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) vigente, para cumplir funciones de mayor responsabilidad asignadas a dicho cargo, **para el periodo: 01 al 31 de mayo del 2023**, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR**, la presente resolución al interesado e instancias pertinentes de la Dirección Regional de Agricultura Ayacucho con las formalidades prescritas por ley, disponiendo insertar en el file personal, según corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA  
  
ING. PEDRO RIVERA CEA  
DIRECTOR REGIONAL

